

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

**RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 0264-2019-SGPV-GEMU-MDEA**


El Agustino, 30 de octubre del 2019

LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

**VISTO:**

El expediente N° 17027 de fecha 26 de agosto del 2019, gestionado por la **señora LEONOR DELIA QUISPE VARGAS**, identificada con DNI N° 07105219, con domicilio en el Jr. 1° de Mayo N° 173- AA.HH., Independiente, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida del **COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO PARQUE SAN SALVADOR**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

**CONSIDERANDO:**



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30904 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: *“Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa”*, la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

**SE RESUELVE:**

## ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento de la Junta Directiva del **COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO PARQUE SAN SALVADOR**,

Distrito de El Agustino e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

## ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del **COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO PARQUE SAN SALVADOR**, Distrito de El Agustino, correspondiente al período de uno (1) año del **26 de agosto del 2019 al 25 de agosto del 2020**.

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

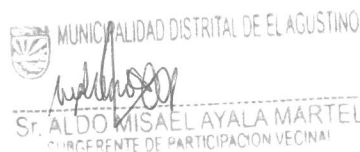
<b>COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO PARQUE SAN SALVADOR</b>		
<b>JUNTA DIRECTIVA 2019-2020</b>		
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
<b>PRESIDENTA</b>	<b>LEONOR DELIA QUISPE VARGAS</b>	<b>07105219</b>
<b>SECRETARIO DE ACTAS</b>	<b>JORGE IGNACIO RAMOS</b>	<b>09775293</b>
<b>FISCAL</b>	<b>JOSE LUIS ROMERO CACERES</b>	<b>09777273</b>

## ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

## ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.  
**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL AGUSTINO  
Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL  
COORDINADOR DE PARTICIPACION VECINAL

CC:  
INTERESADO  
ARCHIVO  
MML